I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001922

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 13 NOV. 2015

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/467/2015 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/544/2015, Nº202/559/2015, N°202/802/2015 y Nº202/1025/2015; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento Nº202/544/2015, se llamó a Propuesta Pública denominado "**SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS", ID 812-35-Lp15,** modificado mediante Decreto Exento Nº202/559/2015, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento Nº202/802/2015 a la Empresa **DECSA CHILE S.A.**

Que, por Decreto Exento Nº202/1025/2015, se aprobó dicho contrato, con fecha 26 de junio de 2015.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS",** de fecha 20 de octubre de 2015, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°32629-2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **DECSA CHILE S.A.,** R.U.T.N°76.167.417-K, representada legalmente por don **DENIS FRANCISCO DIAZ CONCHA,** cédula de identidad N°13.942.429-8, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1025/2015, en cuanto a variaciones (aumentos y disminuciones) de las obras y plazo, según el siguiente detalle:

1.1. Conforme a la oferta presentada por la Empresa, en su anexo Nº12, y comprobante de ingreso de oferta, de fecha 26 de mayo de 2015, el plazo de ejecución total de las obras encargadas es de 45 días corridos y por un precio total de $125.182.185.- neto. Sin embargo, por errores administrativos durante el proceso de licitación pública, en específico la diferencia de los montos por establecimiento educacional fijados por la Secretaría Comunal de Planificación y los certificados de factibilidad emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, han obligado a El Mandante a modificar el contrato antes aludido. A mayor abundamiento, la Dirección de Obras a través de Ordinario Nº800/730/2015, de fecha 30 de julio del año en curso, justificó la modificación en el contrato en cuanto a la disminución y aumento de la obra y su plazo. A su vez la Secretaría Comunal de Planificación por Memorándum Nº600/764/2015, de fecha 12 de agosto de 2015, informó el presupuesto real de cada establecimiento educacional, Por tanto, El Mandante funda la modificación del contrato antes aludido en el tenor que a continuación se detalla:

1.1.1. **Disminución de obras:**

i) Escuela Pedro Aguirre Cerda: Según contrato el valor de las obras a ejecutar era por $8.285.375.- con I.V.A. y existía una factibilidad presupuestaria de $2.235.808.- En dicho establecimiento se realizó la totalidad de las obras indicadas existiendo una diferencia de $6.061.870.- con I.V.A. Con ocasión a ello se acordó pagar con presupuesto municipal esa última cifra por las siguientes obras:

a) Canoa Fluorescente estanca 2 x36 halux o similar: 57 unidades,
b) Tubo fluorescente 36 watts T 8 luz fría, Phillips o similar: 114 unidades, y
c) Retiro de excedentes y extracción de escombros: 1 unidad.

II) Escuela Ejército Libertador: El monto de las obras a ejecutar era por $11.369.127.- no obstante existía factibilidad presupuestaria por $4.966.152.- Conforme al informe de la Dirección de Obras ya citado La Empresa realizó el total de las obras relativas a la reposición de puerta de acceso por una cantidad de $7.003.726.- Por lo tanto, existe una diferencia de $2.124.874.- que se pagarán con presupuesto municipal. Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de ajustarse al convenio suscrito con el Ministerio de Educación, se disminuye las obras contratadas por el monto de $6.490.185.- con I.V.A., en los siguientes términos:

a) Construcciones provisorias: 1 unidad.
b) Cierres provisorios: 1 unidad.
c) Instalación puerta de aluminio: 3 unidades.
d) Malla hexagonal acero galvanizado ancho 150 cm. rollo 50 T: 10 unidades.
e) Fijaciones en base a tornillos y golillas de gancho: 600 unidades.
f) Instalación de malla: 630 m2.
g) Arriendo de andamios: 3 días.
h) Tubo bajada PCV ídem existente: 7 unidades.
i) Abrazaderas: 21 unidades.
j) Receptáculo superior PVC: 2 unidades.
k) Reparación conexión receptáculo: 1 unidad
l) I) Instalación 7 metros, II) Arriendo andamios: 2 por un día.
m) Retiro de excedentes y extracción de escombros: 1 unidad, y
n) Aseo Final: 1 unidad.

III) Escuela Estrella Reina de Chile: El valor de las obras a ejecutar era por $26.348.129.- Sin embargo la factibilidad presupuestaria de El Mandante era de $16.660.004.- En consecuencia, la disminución de las obras para este establecimiento es de $9.688.150.-, y comprende lo que a continuación se detalla:

a) Despeje de letrero: 1 unidad.
b) Aseo general: 1 unidad.
c) Trazado y niveles: 70 m2.
d) Flange metálico: 14 unidades.
e) Pilares acero redondo 6 pulgadas x 3 mm. x 6 m.: 9 unidades.
f) Perfil canal 200 x 50 x 3 mm. por 6 m.: 3 unidades.
g) Perfil canal 80 x 40 x 3 mm. x 6 m.: 9 unidades.
h) Perfil rectangular 80 x 40 por 3 mm. x 6 m.: 9 unidades.
i) Angulo 30 x 30 x 3 mm. x 6 m.: 7 unidades.
j) Plancha acanalada 5 V 895 /3000 mm.: 99 unidades.
k) Plancha fibra de vidrio 5 V 900 / 3.500 mm.: 11 unidades.
l) Frontones plancha acanalada 5 V 895/3000 mm: 10 metros cuadrados.

II) Estructura metálica ángulo doblado 20 x 20 x 3 mm. x 6 metros: 2 unidades.
m) Plancha policarbonato 4 x 1.050 x 2.900 mm.: 8 unidades.
n) Canales y bajadas de aguas lluvias zing-aluminio: 36 metros.
ñ) Cubierta zing aluminio: 14 metros.
o) Pintura anticorrosiva: 224 m2.
p) Pintura esmalte sintético: 224 m2.

IV) Escuela Cóndores de Plata: El monto de las obras a efectuar era de $24.803.903.-, pese a que su factibilidad presupuestaria era de $18.559.948.- con I.V.A. Por ende, la disminución de las obras para esta escuela asciende a $7.777.022.-, y comprende lo que sigue:

a) Letrero de obra: 1 unidad.
b) Equipos lumínicos: 8 unidades.
c) Canalización subterránea: 110 metros.
d) Cableado: 110 metros.
e) Conexión a Tierra: 4 unidades, y
f) Postes: 6 unidades.

V) Escuela Santa Adela: Conforme a la oferta presentada por la Empresa, el precio de las obras por este establecimiento eran las siguientes: a) Por techumbre $2.020.667.- con I.V.A.; y, b) Por obras de construcción $13.166.285.- con I.V.A. En consecuencia, el precio total por este establecimiento era el monto de $15.186.952.- con I.V.A. Sin embargo, El Mandante cometió error involuntario estipular el precio de la partida por obras de construcción al señalar que su valor era de $3.166.285.-. Dicho esto, el Mandante, a pesar de contar con factibilidad financiera de $16.016.242.-, optó por no llevar a cabo las partidas de cambio de pavimento de cerámico y vanitorio lo que implicó una rebaja de $5.667.446.- En ese orden de cosas las obras que no se realizarán son las que siguen a continuación.

a) Retiro cerámico en muro: 102,70 m^2.
b) Instalación cerámica muro: 102,70 m^2.
c) Retiro cerámico en piso: 36,80 m^2.
d) Instalación cerámica piso: 36,80 m^2.
e) Retiro de artefactos existentes: 10 unidades.
f) Estanque: 10 unidades.
g) Apertura y reforzamiento de loseta existente: 1 unidad, y
h) Instalación vanitorio: 11 unidades.

VI) Escuela Doctor Vargas Salcedo: El valor por las obras a cumplir era por la cifra de $8.157.606.- y existía una factibilidad presupuestaria de $8.110.125.- con I.V.A.. Por tal motivo se consideró disminuir la partida de energía y servicios por el valor de $41.650.- con I.V.A.

VII) Escuela José Joaquín Prieto Vial: El valor de las obras a llevar a cabo era por $25.530.010.-, con I.V.A., el cual comprendía intervención en patio pre básico, pavimentos de cerámica y estructura metálica con cubierta. Sin embargo, pese que la Municipalidad tiene presupuesto de $43.317.080.-, estas obras no estaban consideradas en el presupuesto. Por lo tanto, se reducirá las partidas que se describen en el monto de $5.025.642.- con I.V.A.:

a) Retiro de planchas: $352 m2.
b) Retiro de cubierta: 32 metros.

c) Cubierta: 352 m^2.
d) Empaste: 90,35 m^2.
e) Esmalte de agua: 90,35 m^2.
f) Cielo: 170,1 m^2.

1.1.2. **Aumento de obras:**

I) Escuela Los Cerrillos: El monto de las obras era por $25.139.337.- con I.V.A. y el presupuesto contemplado por el Municipio es de $28.154.442.-. Por tanto, se decidió aumentar las obras mediante la ejecución de un toldo tipo fahneu, de $35 m2, por $3.014.362.- con I.V.A.

II) Escuela Lothar Kommer Bruger: El valor de las obras a efectuar era por la suma de $4.146.361.-, empero, existe un presupuesto de $10.946.999.-. Por consiguiente, se adoptó realizar la instalación de cerámicos en los baños de los alumnos y la reparación de la estructura de envigado, cielo y techumbre, por un precio de $6.695.861.- con I.V.A.

III) Escuela Santa Adela: Por la realización de techumbre y obras de mejoramiento se fijó un precio de $2.020.667.- y de $13.166.285.-. No obstante debido al mal estado del cielo del baño, se determinó efectuar la reparación del envigado, retiro y reposición de instalaciones lumínicas y se contempló bajar las griferías lo que implicó modificar su ubicación en el sector del vanitorio. Por tanto, el aumento de precio es por $5.042.361.- por los trabajos antedichos.

IV) Escuela José Joaquín Prieto Vial: Se estableció la realización de obras por $25.530.010.- con I.V.A. Sin embargo, se adoptó el incremento de obra que considerará la instalación de una malla, de 730 metros, para evitar anidamiento de palomas; reparación de cubierta existente, por 45 m^2, pintura, manchones, de 3 metros; demarcación de multicancha en trazados deportivos, por 1 metro; pintura de pabellón de básica, de 260,93 m., respecto de muro; pintura de acero, de 6,20 m.; colocación de cerámicos en pabellón y patio, de 94,14 m. y 170 m., respectivamente; instalación de un toldo tipo fahneu, de aproximadamente de 35 metros; pintura del sector de administración, de 195,46 m.; pintura de aceros y equipos lumínicos en salas. El precio de estas obras es por $22.679.789.-

1.1.3 En consecuencia, el precio total de las obras contratadas es $155.347.184.- (ciento cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos), con I.V.A.

1.1.3.1. Esta suma se cancelará de la siguiente forma:

a) La cantidad $8.186.644.- (ocho millones ciento ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos), serán pagados con presupuesto Municipal.

b) La cifra de $147.170.541.- (ciento cuarenta y siete millones ciento sesenta mil quinientos cuarenta y un pesos), con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad año 2013, según convenio de transferencia suscrito con el Ministerio de Educación.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001922

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

c) Plazo: De acuerdo al Ordinario citado de la Dirección de Obras se solicitó el incremento de plazo de la obra por 35 días a partir del 16 de agosto de 2015, puesto que la Empresa tuvo que detener las obras en razón a las modificaciones descritas para ajustar los montos contratados con la factibilidad presupuestaria emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.

1.2. De acuerdo a lo establecido en el punto 20 de las Bases Administrativas Generales, aumento de las obras, la Empresa hace entrega de la Boleta de Garantía Nº0140261 del Banco Corpbanca, de fecha 29 de septiembre de 2015, por un monto de $7.762.359.- (siete millones setecientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el contrato original.

3. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgha

Distribución:
Carpeta virtual Decretos Correlativos
I.T.O.
Contratista
Departamento de Educación Municipal
Establecimientos Educacionales (9)
Página Web.

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

JARA FELIX NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. CADOT 41° NOTARIA

GMZ/lro. Rep. N° 32629-2015

modcont-cerrillos – decsa . mejoramiento establecimientos educacionales

MODIFICACION DE CONTRATO

"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
- Y -
DECSA CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA

****O*O*O*O*O*O****
****O*O*O****

En Santiago de Chile, a veinte dias de octubre ----- del año dos mil quince, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, chileno, casado, asesor laboral, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guión seis, ambos domiciliados en calle Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, en adelante "**EL MANDANTE o LA MUNICIPALIDAD**" y, por otra parte, la empresa **DECSA CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos diecisiete guión K, representada

legalmente, según se acreditará, por don **DENIS FRANCISCO DÍAZ CONCHA**, chileno, soltero, ingeniero eléctrico, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veintinueve guión ocho, ambos con domicilio en calle Rolando Frodden número mil trescientos sesenta y ocho, comuna de Santiago, en adelante "**EL CONTRATADO**" y/o "**LA EMPRESA**", los comparecientes son mayores de edad y acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO: Antecedentes.-** Con fecha veintisiete de Mayo de dos mil quince, por Decreto Exento número doscientos dos/ochocientos dos/dos mil quince, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos adjudicó la Licitación pública denominada "Servicio De Mejoramiento De Establecimientos Educacionales De Cerrillos", ID ochocientos doce guión treinta y cinco guión LP quince, a la empresa Decsa Chile Sociedad Anónima. Dicha licitación tenía por objeto el mejoramiento de infraestructura escolar pública en los establecimientos educacionales dependientes de esta municipalidad.- Con fecha veintiocho de mayo de dos mil quince las partes suscribieron el respectivo contrato con el fin de ejecutar las siguientes obras: **Primero.- Liceo Luis Vargas Salcedo: Reconstrucción Pabellón Baños y Camarines:** Primero) Obras Preliminares: a) Letrero de obras; b) Instalación de faenas; c) Construcciones provisorias; d) Energía y servicios; y e) Cierres provisorios.- Segundo) Obras De Construcción: a) Cubierta; y b) Cielo.- Tercero) Obras De Construcción de Muro: a) Limpieza de obra. **Segundo.- Escuela Santa Adela**: A) Reparación De Baños: Primero) Obras previas: a) Letrero de obras y b) seguridad e higiene; Segundo) Obras De Construcción: a) Demolición; b) Muro Cerámica; c) Piso Cerámica; d) Instalación de artefactos sanitarios; e) Casetas Inodoros; f) Pintura óleo brillante; y g) Luminaria.- Tercero) Aseo De La Obra: a) Limpieza.- B) Escalera: a) Techumbre de escalera; y b) Aseo de la obra. **Tercero.- Escuela Pedro Aguirre Cerda**: Reposición De Artefactos De Iluminación: Primero) Obras Preliminares; Segundo) Obras De Construcción: a) Cambio de artefactos de iluminación, y Tercero) Obras Complementarias. **Cuarto.- Escuela Los Cerrillos**: Mejoramiento Patio de Pre-Básica: Primero) Obras Preliminares; Segundo) Obras De Construcción: a) Pasto sintético; b) Pastelones de cemento; c) Toldo; d) Piso de goma; e) Juegos; y f) Reposición de goma antideslizante; y Tercero) Obras Complementarias. **Quinto.- Escuela José Joaquín Prieto Vial**: Mejoramiento De Estructura Del Patio Techado: Primero) Obras Preliminares: a) Letrero de obra; b) Instalación de faenas; c) Construcciones provisorias; d) Energía y servicios; y e) Cierres provisorios. Segundo) Obras De Construcción: a) Patio techado; b) Pintura interior pabellón básica; c) Cerámica pabellón básica; d) Pintura interior zona administración; e) equipos lumínicos; f) Cubierta; g) Cielo; h) Patio de pre-básica;

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M.
41° NOTARIA

i) Jardineras; j) Juegos y k) Limpieza de obra. **Sexto.- Escuela Estrella Reina De Chile**: Construcción Patio Aéreo Techado Y Protecciones Laterales En Planchas de Policarbonato En Estructura Metálica: Primero) Obras Preliminares: a) Instalación de faenas; b) Despeje de terreno; c) Construcciones provisorias; d) Letrero de obra; y e) Aseo y entrega. Segundo) Obras De Construcción: a) Niveles y trazados; b) Flange metálico; c) Pilares y vigas; d) Estructura de techumbres; e) Terminaciones de techumbre; f) Protecciones laterales; y g) Pinturas. **Séptimo.- Escuela Ejército Libertador**: Mantención, Reparación y Reposición: Primero) Obras Preliminares. Segundo) Obras de Construcción: a) Reposición puertas de acceso de aluminio; b) Instalación malla hexagonal contra anidamiento de palomas en gimnasio; c) Instalación y reparación de bajadas de aguas lluvia. Tercero) Obras Complementarias. **Octavo.- Escuela Cóndores de Plata**: Mejoramiento De Multicancha: Primero) Obras Preliminares: a) Letrero de obra. Segundo) Obras De Construcción: Reparación De Multicancha: a) Demolición carpeta de asfalto existente; b) Escarpe; c) Tratamiento herbicida; d) Base estabilizada; e) Imprimación bituminosa; f) Carpeta asfáltica; g) Solerilla demarcación cancha; y h) Demarcaciones trazados deportivos. Tercero) Obras De Construcción Eléctricas: Iluminación De Cancha: a) Tablero y comando; b) Equipos lumínicos; c) Instalación eléctrica; y d) Postes. Cuarto) Obras De Limpieza. **Noveno.- Escuela Lothar Kommer**: A) Reposición De Cielos En Áreas De Baños De Alumnos: Primeo) Obras Preliminares; Segundo) Obras de Construcción; Tercero) Obras Complementarias. B) Patio De Pre-Básica: Primero) Obras Preliminares; Segundo) Obras de Construcción; y Tercero) Obras Complementarias.- Conforme a la oferta presentada por La Empresa, en su anexo número doce, y comprobante de ingreso de oferta, de fecha veintiséis de mayo de dos mil quince, el plazo de ejecución total de las obras encargadas es de cuarenta y cinco días corridos y por un precio total de ciento veinticinco millones ciento ochenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos, neto.- Sin embargo, por errores administrativos durante el proceso de licitación pública, en específico la diferencia de los montos por establecimiento educacional fijados por la Secretaría Comunal de Planificación y los certificados de factibilidad emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, han obligado a El Mandante a modificar el contrato antes aludido. A mayor abundamiento, la Dirección de Obras a través de Ordinario número ochocientos/setecientos treinta/dos mil quince, de fecha treinta de julio del año en curso, justificó la modificación en el contrato en cuanto a la disminución y aumento de la obra y su plazo. A su vez la Secretaría Comunal de Planificación por Memorándum número seiscientos/setecientos sesenta y cuatro/ dos mil quince, de fecha doce de agosto de dos mil quince, informó el

presupuesto real de cada establecimiento educacional. Por tanto, El Mandante funda la modificación del contrato antes aludido en el tenor que a continuación se detalla: a) **Disminución de obras: Primero.- Escuela Pedro Aguirre Cerda:** Según contrato el valor de las obras a ejecutar eran por ocho millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y cinco pesos con Impuesto al Valor Agregado y existía una factibilidad presupuestaria de dos millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos ocho pesos. En dicho establecimiento se realizó la totalidad de las obras indicadas existiendo una diferencia de seis millones sesenta y un mil ochocientos sesenta pesos con Impuesto al Valor Agregado. Con ocasión a ello se acordó pagar con presupuesto municipal esta última cifra por las siguientes obras: a) Canoa fluorescente estanca dos por treinta y seis halux o similar: Cincuenta y siete unidades; b) Tubo fluorescente treinta y seis watts T ocho luz fría, Philips o similar: Ciento catorce unidades; y c) Retiro de excedentes y extracción de escombros: Una unidad.- **Segundo.- Escuela Ejército Libertador:** El monto de las obras a ejecutar era por once millones trescientos sesenta y nueve mil ciento veintisiete pesos no obstante existía factibilidad presupuestaria por cuatro millones novecientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y dos pesos. Conforme al informe de la Dirección de Obras ya citado La Empresa realizó el total de las obras relativas a la reposición de puerta de acceso por una cantidad de siete millones tres mil setecientos veintiséis pesos. Por tanto, existe una diferencia de dos millones ciento veinticuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos que se pagarán con presupuesto municipal. Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de ajustarse al convenio suscrito con el Ministerio de Educación, se disminuye las obras contratadas por el monto de seis millones cuatrocientos noventa mil ciento ochenta y cinco pesos con Impuesto al Valor Agregado en los siguientes términos: a) Construcciones provisorias: Una unidad; b) Cierres provisorios: Una unidad; c) Instalación puerta de aluminio: Tres unidades; d) Malla hexagonal acero galvanizado ancho ciento cincuenta centímetros rollo cincuenta T: Diez unidades; e) Fijaciones en base a tornillos y golillas de ganchos: Seiscientas unidades; f) Instalación de malla: Seiscientos treinta metros cuadrados; g) Arriendo de andamios: Tres días; h) Tubo bajada PCV idem existente: Siete unidades; i) Abrazaderas: Veintiún unidades; j) Recéptaculo superior PVC: Dos unidades; k) Reparación conexión recéptaculo: Una unidad; l) Instalación: Siete metros; ll) Arriendo andamios: Dos por un día; m) Retiro de excedentes y extracción de escombros: Una unidad; y n) Aseo final: Una unidad.- **Tercero.- Escuela Estrella Reina de Chile:** El valor de las obras a ejecutar era por veintiséis millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento veintinueve pesos, sin embargo, la factibilidad presupuestaria de El Mandante era

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M.
41° NOTARIA

de dieciséis millones seiscientos sesenta mil cuatro pesos. En consecuencia, la disminución de las obras para este establecimiento es de nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta pesos y comprende lo que a continuación se detalla: a) Despeje de letrero: Una unidad; b) Aseo general: Una unidad; c) Trazado y niveles: Setenta metros cuadrados; d) Flange metálico: Catorce unidades; e) Pilares acero redondo seis pulgadas por tres milímetros por seis metros: Nueve unidades; f) Perfil canal doscientos milímetros por cincuenta milímetros por tres milímetros por seis metros: Tres unidades; g) Perfil canal ochenta milímetros por cuarenta milímetros por tres milímetros por seis metros: Nueve unidades; h) Perfil rectangular ochenta milímetros por cuarenta milímetros por tres milímetros por seis metros: Nueve unidades; i) Angulo treinta milímetros por treinta milímetros por tres milímetros por seis metros: Siete unidades; j) Plancha acanalada cinco V ochocientos noventa y cinco milímetros/tres mil milímetros: Noventa y nueve unidades; k) Plancha fibra de vidrio cinco V novecientos milímetros/tres mil quinientos milímetros: Once unidades; l) Frontones plancha acanalada cinco V ochocientos noventa y cinco milímetros/tres mil milímetros: Diez metros cuadrados; ll) Estructura metálica ángulo doblado veinte milímetros por veinte milímetros por tres milímetros por seis metros: Dos unidades; m) Plancha policarbonato cuatro milímetros por mil cincuenta milímetros por dos mil novecientos milímetros: Ocho unidades; n) Canales y bajadas de aguas lluvias zing – alumnio: Treinta y seis metros; ñ) Cubierta zing – aluminio: catorce metros; o) Pintura anticorrosivo: Doscientos veinticuatro metros cuadrados; y p) Pintura esmalte sintético: Doscientos veinticuatro metros cuadrados.- **Cuarto.- Escuela Cóndores de Plata**: El monto de las obras a efectuar era por veinticuatro millones ochocientos tres mil novecientos tres pesos pese a que su factibilidad presupuestaria era de dieciocho millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos con Impuesto al Valor Agregado. Por ende, la disminución de las obras para esta escuela asciende a siete millones setecientos setenta y siete mil veintidós pesos y comprende lo que sigue: a) Letrero de obra: Una unidad; b) Equipos lumínicos: Ocho unidades; c) Canalización subterránea: Ciento diez metros; d) Cableado: Ciento diez metros; e) Conexión a tierra: Cuatro unidades; y f) Postes: Seis unidades.- **Quinto.- Escuela Santa Adela:** Conforme la oferta presentada por La Empresa, el precio de las obras por este establecimiento eran las siguientes: a) Por techumbre dos millones veinte mil seiscientos sesenta y siete pesos con Impuesto al Valor Agregado; y b) Por obras de construcción trece millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos con Impuesto al Valor Agregado. En consecuencia, el precio total por este establecimiento era el monto de quince

millones ciento ochenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos con Impuesto al Valor Agregado. Sin embrago, El Mandante cometió un error involuntario al estipular el precio de la partida por obras de construcción al señalar que su valor era tres millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos. Dicho esto, El Mandante, a pesar de contar con factibilidad financiera de dieciséis millones dieciséis mil doscientos cuarenta y dos pesos, optó por no llevar a cabo las partidas de cambio de pavimento de cerámico y vanitorio lo que implicó una rebaja de cinco millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos. En ese orden de cosas las obras que no se realizarán son las que siguen a continuación: a) Retiro cerámico en muro: Ciento dos metros cuadrados coma setenta centímetros; b) Instalación cerámico muro: Ciento dos metros cuadrados coma setenta centímetros; c) Retiro cerámico en piso: Treinta y seis metros cuadrados coma ochenta centímetros; d) Instalación cerámico piso: Treinta y seis metros cuadrados coma ochenta centímetros; e) Retiro de artefactos existentes: Diez unidades; f) Estanque: Diez unidades; g) Apertura y reforzamiento de loseta existente: Una unidad; y h) Instalación vanitorio: Once unidades.- **Sexto.- Escuela Doctor Luis Vargas Salcedo:** El valor por las obras a cumplir era por la cifra de ocho millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos seis pesos y existía una factibilidad presupuestaria de ocho millones ciento diez mil ciento veinticinco pesos con Impuesto al Valor Agregado. Por tal motivo se consideró disminuir la partida de energía y servicios por el valor de cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos con Impuesto al Valor Agregado.- **Séptimo.- Escuela José Joaquín Prieto Vial:** El valor de las obras a llevar a cabo era por veinticinco millones quinientos treinta mil diez pesos con Impuesto al Valor Agregado el cual comprendía intervención en patio pre básico, pavimentos de cerámica y estructura metálica con cubierta. Sin embargo, pese a que la Municipalidad tiene un presupuesto de cuarenta y tres millones trescientos diecisiete mil ochenta pesos, estas obras no estaban consideradas en el presupuesto. Por tanto, se reducirá las partidas que se describen en el monto de cinco millones veinticinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos con Impuesto al Valor Agregado: a) Retiro de planchas: Trescientos cincuenta y dos metros cuadrados; b) Retiro de cubierta: Treinta y dos metros; c) Cubierta: Trescientos cincuenta y dos metros cuadrados; d) Empaste: Noventa metros cuadrados coma treinta y cinco centímetros; e) Esmalte al agua: Noventa metros cuadrados coma treinta y cinco centímetros; y f) Cielo: Ciento sesenta metros cuadrados coma un centímetro.- b) **Aumento de obras: Primero.- Escuela Los Cerrillos:** El monto de las obras era por veinticinco millones ciento treinta y nueve mil trescientos treinta y siete con Impuesto al Valor Agregado y el

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M.
41° NOTARIA

presupuesto contemplado por el municipio es de veintiocho millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos. Por tanto, se decidió aumentar las obras mediante la ejecución de un toldo tipo fahneu, de treinta y cinco metros cuadrados, por tres millones catorce mil trescientos sesenta y dos mil pesos, con Impuesto al Valor Agregado.- **Segundo.- Escuela Lothar Kommer Bruger**: El valor de las obras a efectuar era por la suma de cuatro millones ciento cuarenta y seis mil trescientos sesenta y un pesos, empero, existe un presupuesto de diez millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos. Por consiguiente, se adoptó realizar la instalación de cerámicos en los baños de los alumnos y la reparación de la estructura de envigado, cielo y techumbre, por un precio de seis millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y un pesos con Impuesto al Valor Agregado.- **Tercero.- Escuela Santa Adela:** Por la realización de techumbre y obras de mejoramiento se fijó un precio de dos millones veinte mil seiscientos sesenta y siete y de trece millones cientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos. No obstante debido al mal estado del cielo del baño, se determinó efectuar la reparación del envigado, retiro y reposición de instalaciones lumínicas y se contempló bajar las griferías lo que implicó modificar su ubicación en el sector del vanitorio. Por tanto, el aumento de precio es por cinco millones cuarenta y dos mil trescientos sesenta y un pesos por los trabajos antedichos.- **Cuarto.- Escuela José Joaquín Prieto Vial:** Se estableció la realización de obras por veinticinco millones quinientos treinta mil diez pesos con Impuesto al Valor Agregado. Sin embargo, se adoptó el incremento de obra que considerará la instalación de una malla, de setecientos treinta metros, para evitar anidamiento de palomas; reparación de cubierta existente, por cuarenta y cinco metros cuadrados, pintura machones, de tres metros; demarcación de multicancha en trazados deportivos, por un metro; pintura de pabellón de básica, de doscientos sesenta metros coma noventa y tres centímetros, respecto de muro; pintura acero, de seis metros coma veinte centímetros; colocación de cerámicos en pabellón y patio, de noventa y cuatro metros coma catorce centímetros y ciento setenta metros, respectivamente; instalación de un toldo tipo fahneu, de aproximadamente de treinta y cinco metros; pintura del sector de administración, de ciento noventa y cinco metros con cuarenta y seis centímetros; pintura de aceros y equipos lumínicos en salas. El precio de estas obras es por veinte dos millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos.- En consecuencia, el precio total de las obras contratadas es ciento cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos con Impuesto al Valor Agregado. Esta suma será cancelada de la siguiente forma: a) La cantidad

de ocho millones ciento ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos serán pagados con presupuesto municipal y) La cifra de ciento cuarenta y siete millones ciento sesenta mil quinientos cuarenta y un pesos con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad del año dos mil trece, según convenio de transferencia suscrito con el Ministerio de Educación. c) **Plazo:** De acuerdo al ordinario citado de la Dirección de Obras se solicitó el incremento de plazo de la obra por treinta y cinco días a partir del dieciséis de agosto de dos mil quince puesto que La Empresa tuvo que detener las obras en razón a las modificados descritas para ajustar los montos contratados con la factibilidad presupuestaria emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.- **SEGUNDO**: **Modificación del contrato:** En virtud de lo expuesto, la Municipalidad de Cerrillos, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, y la empresa **DECSA CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada legalmente por don **DENIS FRANCISCO DÍAZ CONCHA**, vienen en modificar el contrato celebrado el día veintiocho de mayo de dos mil quince en cuanto a su precio por el total de las obras y en cuanto a su plazo en los términos aludidos en la cláusula anterior.- **TERCERO**: De acuerdo a lo establecido en el punto veinte de las bases administrativas generales, aumento de las obras, La Empresa hace entrega de la boleta de garantía número cero uno cuatro cero dos seis uno del Banco Corpbanca, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, por un monto de siete millones setecientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y nueves pesos.- **CUARTO:** En todo lo no alterado en el presente instrumento, las partes acuerdan que rige las demás disposiciones estipuladas del contrato modificado.- **QUINTO:** La presente modificación de contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de La Empresa y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.- **Personerías.** La personería de don ARTURO AGUIRRE GACITUA, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Proclamación y sentencia de proclamación de alcalde del primer tribunal de la Junta Electoral de la Región Metropolitana, de fecha treinta de Noviembre de dos mil doce y en Acta de Instalación del concejo comunal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, de fecha seis de Diciembre del año dos mil doce, y la personería de don Denis Francisco Díaz Concha para actuar en representacion de Decsa Chile Sociedad Anónima, consta en escritura pública de fecha veintisiete de Julio de dos mil doce, otorgada en la Notaría de La Cisterna de doña Zarella Elena Camerotto Moraga suplente del titular doña Claudia Marcela Gómez Lucares, las que no se insertan por ser conocidas del Notario que autoriza, de las partes y a expresa petición de éstas.- Minuta redactada por abogado Roberto Amador

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

JARA FELIX CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. 41° NOTARIA

Fárez Uribe.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
79.255.000-5

DENIS FRANCISCO DÍAZ CONCHA
p.p. DECSA CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA
76.167.417-K

Estas firmas corresponden a la escritura de fecha 20/10/15 Repertorio N° 5262

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago 26 OCT 2015
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

JARA FELIX CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. 41° NOTARIA